

10283601
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7667572

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ	
TOMA DE RAZÓN	
25 MAY 2017	
RECEPCIÓN	
Jurídica	
UPAE	<i>[Signature]</i>
DR	
UCE	
A. Contable	

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA
RESOLUCIÓN AFECTA N° 268 / 2017

IQUIQUE , 17/05/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Roxana GONZALES RODRIGUEZ
nacida el [REDACTED] en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA,
conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 737 del 18/04/2017 de POLICIA
DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, egresó clandestinamente del territorio
jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles
policiales de frontera.

Que, con fecha 02 de mayo de 2017, se
denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo
establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo
posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del
Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del
D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo
con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría
General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE,
Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Roxana
GONZALES RODRIGUEZ de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá
efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas
pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones
judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de
Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



02 JUN 2017
MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá